



Depto Compras



## *Tribunal Supremo Electoral*

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, veintidós de junio de dos mil veintidós.--

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-544-06-2022, de fecha catorce de junio dos mil veintidós remitió el expediente relacionado con la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA DE MONITOREO Y SERVICIO DE MONITOREO DE MENCIONES EN REDES SOCIALES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, con base en las requisiciones POPE No. UEMCEO 14-2022, de fecha doce de mayo y POPE No. UEMCEO 16-2022, de fecha veinticinco de mayo, ambas de dos mil veintidós, respectivamente, presentadas por la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. -----

**CONSIDERANDO:** Que en el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 115 faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones y contrataciones bajo el procedimiento establecido en el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.-----

**CONSIDERANDO:** Que este tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento de Adquisición por la Modalidad de Excepción (Manera Directa) para Adquisiciones en el año 2022 con cargo al presupuesto para Elecciones Generales correspondientes al año 2023, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficiente el proceso de adquisición de bienes, suministros o contratación de servicios.-----

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: **a)** requisiciones POPE No. UEMCEO 14-2022, de fecha doce de mayo y POPE No. UEMCEO 16-2022, de fecha veinticinco de mayo, ambas de dos mil veintidós, respectivamente, presentadas por la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; **b)** Dictamen Técnico de fecha dos de junio de dos mil veintidós, emitido por Josue Fernando Estrada Lux, Técnico IV del Departamento de Comunicación, en el que indica que: habiendo revisado las características del servicio a contratar se concluye que es idóneo para las necesidades en cuanto al monitoreo de redes sociales para las Elecciones Generales 2023; **c)** Dictamen Presupuestario Número 58, de fecha diez de junio de dos mil veintidós, emitido por el

Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV del Departamento de Presupuesto, con el Visto Bueno de la MSc. Amélida Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opina: 1) Con base en las justificaciones en requisiciones Nos. UEMCEO 14-2022 y UEMCEO 16-2022 presentadas por Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA DE MONITOREO Y SERVICIO DE MONITOREO DE MENCIONES EN REDES SOCIALES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023” en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal. 2) Los saldos en el renglón 186 Servicios de informática y sistemas computarizados y el renglón 189 Otros estudios y/o servicios descrito en el análisis del presente Dictamen, se encuentra disponible a la presente fecha. 3) La Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el presente Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; y d) Dictamen Jurídico 165-2022, de fecha trece de junio de dos mil veintidós, emitido por el Licenciado Rafael Ezur Belches España, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídico Administrativo, con el Visto Bueno del Licenciado Abraham de Jesús Álvarez López, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, respectivamente, en el que indica que: Esta Coordinación Jurídico Administrativo estima que los términos de referencia para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA DE MONITOREO Y SERVICIO DE MONITOREO DE MENCIONES EN REDES SOCIALES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”, se considera que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y es procedente se continúe con el trámite que corresponde. En consecuencia se estima procedente autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA DE MONITOREO Y SERVICIO DE MONITOREO DE MENCIONES EN REDES SOCIALES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, y en ese sentido debe resolverse. -----

**POR TANTO:** Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número

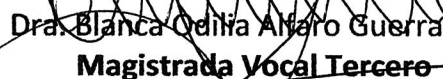


## Tribunal Supremo Electoral

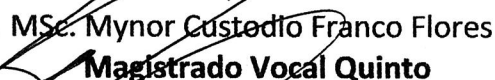
1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, 115 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, 9 numeral 3, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, y el Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós; **este Tribunal RESUELVE:** I) Autorizar el trámite de las requisiciones POPE No. UEMCEO 14-2022, de fecha doce de mayo y POPE No. UEMCEO 16-2022, de fecha veinticinco de mayo, ambas de dos mil veintidós, respectivamente, presentadas por la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, y que se inicie el mismo para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA SISTEMA DE MONITOREO Y SERVICIO DE MONITOREO DE MENCIONES EN REDES SOCIALES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, conforme al PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN (MANERA DIRECTA) PARA ADQUISICIONES EN EL AÑO 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023; II) Autorizar el expediente para la Realización del Concurso por Excepción; III) Autorizar al Jefe del Departamento de Comunicación, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; IV) Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. V) Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Vocal Segundo

  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Presidente

  
Dra. Blanca Odilia Anzures Guerra  
Magistrada Vocal Tercero

  
MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto

  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
Magistrado Vocal Quinto

  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General

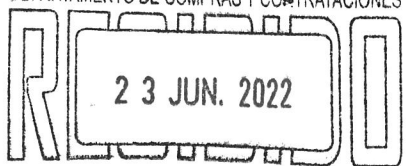


*SIN TEXTO*

*SIN TEXTO*

*SIN TEXTO*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 11:30 FIRMA: [Signature]